



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.

ESCUELA FEDERATIVA

Temporada 2025/26



NORMATIVA PARA FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES DE EXAMEN

FMJYDA



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ESCUELA FEDERATIVA
Temporada 2025/26

**NORMATIVA PARA FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES DE EXAMEN
DE CINTURÓN NEGRO DE JUDO**

- **Se establecerá un grupo de Maestros Entrenadores-Nacionales de Judo o Técnico Deportivo Superior (TD3)** como miembros de los tribunales de examen de cinturón negro de Judo.
- Para pertenecer a este grupo de miembros de **Tribunal de Examen**, los Maestros deberán poseer el grado de **6º Dan de Judo como mínimo**, licencia y afiliación en vigor y asistir a los “**Entrenamientos de Maestros**” que se realizan todos los viernes de la temporada de 9:30 A 11:00
- Todos los exámenes de cinturón negro de Judo se realizarán en el P.D.M.-Villaviciosa, sede de la FMJYDA.
- Los miembros del tribunal de examen no examinarán a alumnos del mismo Club Deportivo por dónde figuren afiliados en la FMJYDA de forma preferente y siempre que sea factible.

PUNTOS A TENER EN CUENTA POR LOS TRIBUNALES Y PROFESORES:

1. El Tribunal deberá ajustarse siempre a la hoja de examen y evaluar solo sobre las preguntas de la citada hoja, no se podrán hacer preguntas fuera de examen.
2. En el apartado de Fundamentos (tanto de Pie como de Suelo), será el tribunal el que pregunte a los candidatos uno de los que figuran en la Hoja de Examen.
3. El apartado Katame Waza es sustituido por Ne Waza, para que las técnicas de inmovilización, estrangulación y luxación se realicen desde la posición de suelo y no de o desde Pie.
4. Desplazamiento (Tsuru-ashi, Equilibrio), sinceridad, caídas, corrección de la uniformidad de forma discreta tanto para Tori como para Uke.
5. La duración máxima del examen no deberá superar los 15 minutos para 1º dan, 20 minutos para 2º, 3º, 4º y 5º dan y 25 minutos para 6º dan.
6. Toda aclaración sobre el examen NO APTO, la deberá realizar el profesor del candidato, y deberán estar ambos presentes.